



27 de septiembre de 2024
Acta C.A.A.C.S.-002/2024

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 27 de septiembre de 2024, reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en Ave. Ignacio Allende número 15 de esta misma ciudad, se reunieron en **sesión ordinaria** los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, conformado por los CC. C.P. Heriberto González Andujo, L.C.M.I. Patricia Ramírez Ceballos, Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz, Q.B.P. Julio César González Lerma, Lic. Alexa Sánchez Chávez, Lic. Ana Gisela Luna Moreno y Lic. Linda Gabriela Corral Fernández, en sus respectivos caracteres de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, Tesorera Municipal y Vocal, Regidora Presidente de la Comisión de Hacienda y Vocal, Regidor Presidente de la Comisión de Economía y Vocal, En Representación de la Sindica Municipal como Observadora, Titular del Órgano Interno de Control como Observadora, y En Representación de Secretaría Municipal, Área Jurídica como Asesora; para analizar las solicitudes recibidas y dictaminar en su caso el procedimiento de contratación correspondiente, de igual manera, analizar los asuntos que pudieran surgir en el desarrollo de la sesión, de lo cual se levanta la presente acta para hacer constar todos y cada uno de los acuerdos emitidos en el desahogo del orden del día.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Heriberto González Andujo, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, procede a tomar lista de asistencia, haciendo constar que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del comité, por lo que se declara quórum legal.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El C.P. Heriberto González Andujo, Presidente del Comité de Adquisiciones, da a conocer los puntos que integran el orden del día 002/2024, siendo los siguientes:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de las solicitudes recibidas.
4. Asuntos Generales.

Una vez desahogado este punto, se solicita a los integrantes del Comité la aprobación del orden del día, siendo aprobada por unanimidad de votos.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, SE ANALIZARÁN LAS SOLICITUDES REALIZADAS AL COMITÉ.

3.- La **Presidencia Seccional de Ciudad Anáhuac** solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar **convenio modificador**, al contrato número MCU-CAACS-136/2024 celebrado con el **C. Jorge Armando Morales Cano**, relativo a la adquisición material eléctrico, con la finalidad de incrementar en un 30% el monto original, por la cantidad de \$77,586.21 (setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, contándose con suficiencia presupuestal según oficio 58 TES-09-2024 fechado el día 23 de septiembre de 2024.



27 de septiembre de 2024
Acta C.A.A.C.S.-002/2024

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, se realice **convenio modificatorio** al contrato número MCU-CAACS-136/2024 celebrado con el **C. Jorge Armando Morales Cano.**, para incrementar el 30% el monto de dicho contrato, siendo esta la cantidad de \$77,586.21 (setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 97 de su Reglamento.

4.- La Presidencia Seccional de Ciudad Anáhuac solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar el pago a la empresa **Distribuidora de Maquinaria del Norte, S.A. de C.V.**, correspondiente a la reparación de la retroexcavadora 310J, por la cantidad de \$159,482.76 (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, contándose con suficiencia presupuestal según oficio 61 TES-09-2024 fechado el día 23 de septiembre de 2024.

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, se realice el pago a la empresa **Distribuidora de Maquinaria del Norte, S.A. de C.V.**, correspondiente a la reparación de la retroexcavadora 310J, por la cantidad de \$159,482.76 (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 73 último párrafo de su Reglamento.

5.- El Departamento de Vialidad y Tránsito Municipal solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar los **convenios modificatorios**, a los tres médicos que prestan sus servicios profesionales en el Departamento en lo que compete a la aplicación de exámenes de alcoholimetría y certificados de integridad física, por la cantidad estimada de \$37,500.00 (treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) netos a cada uno, dando un total de \$112,500.00 (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) netos, contándose con suficiencia presupuestal.

Analizada la solicitud, se observa que no es viable ampliar los contratos en un 30% del plazo ya que cubren únicamente hasta el día 21 de diciembre de 2024, por lo que se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, se realice la contratación de los servicios profesionales para la elaboración de los exámenes de alcoholimetría y certificados de integridad física a partir del día 01 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2024 en la modalidad de **adjudicación directa**, por la cantidad total de \$112,500.00 (ciento doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) netos, quedando de la manera siguiente:

Nombre del Prestador	Pago mensual	Total neto
Dr. Víctor Iván Ramírez Pérez	\$12,500	\$37,500
Dr. Víctor Omar Gardea Granillo	\$12,500	\$37,500
Dr. Louis Edward Holguín Andrade	\$12,500	\$37,500

Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 72 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 70 de su Reglamento.



27 de septiembre de 2024
Acta C.A.A.C.S.-002/2024

6.- La Coordinación de Comunicación Social solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar la contratación de servicios de publicidad, **en periódicos y revistas** para este Municipio, por la cantidad máxima de \$298,620.69 (doscientos noventa y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, contándose con suficiencia presupuestal.

No.	Periódicos y Revistas	Importe Máximo
1	CÍA Periodística del Sol de Chihuahua, S.A. de C.V.	\$120,689.66
2	Publicaciones del Chuviscar, S.A. de C.V.	\$137,931.03
3	Guillermo García Mendoza	\$20,000.00
4	María Concepción Gálvez Colmenares	\$20,000.00
	Subtotal	\$298,620.69
	IVA 16%	\$47,779.31
	Total	\$346,400.00

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, se realice la contratación de los servicios de publicidad solicitados con los medios de comunicación **de periódicos y revistas** mencionados en el cuadro que antecede, en la modalidad de **adjudicación directa**, por la cantidad de \$298,620.69 (doscientos noventa y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículos 73 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 74 fracción I inciso b) y 89 de su Reglamento.

7.- La Coordinación de Comunicación Social solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar la contratación de servicios de publicidad **de spot en radiodifusoras** para este Municipio, por la cantidad máxima de \$663,304.83 (seiscientos sesenta y tres mil trescientos cuatro pesos 83/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, contándose con suficiencia presupuestal.

No.	Avisos Oficiales en Radiodifusoras	Importe Máximo
1	Sistema Radiofónico el Siglo, S.A. de C.V.	\$51,724.14
2	Radio Divertida XEDT, S.A. de C.V.	\$110,344.83
3	Multimedios, S.A. de C.V.	\$51,724.14
4	Manuel Jaime Castillo Martínez	\$38,793.10
5	Jesús Manuel Rodríguez Rascón	\$68,965.52
6	Nueva Línea Comunicación, S.C.	\$38,793.10
7	JB Multimedia, S.A. de C.V.	\$161,480.00
8	César Aníbal Moreno Salinas	\$61,480.00
	Subtotal	\$663,304.83
	IVA 16%	\$109,328.77
	Total	\$792,633.60

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



27 de septiembre de 2024
Acta C.A.A.C.S.-002/2024

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, se realice la contratación de los servicios de publicidad solicitados con los medios de comunicación **de Avisos Oficiales en Radiodifusoras** mencionados en el cuadro que antecede, en la modalidad de **adjudicación directa**, por la cantidad de \$683,304.83 (seiscientos ochenta y tres mil trescientos cuatro pesos 83/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículos 73 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 74 fracción I inciso b) y 89 de su Reglamento.

8.- La Coordinación de Comunicación Social solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar la contratación de servicios de **difusión social y cultural en medios digitales** para este Municipio, por la cantidad máxima de \$880,665.17 (ochocientos ochenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, contándose con suficiencia presupuestal.

No.	Difusión Social y Cultural	Importe Máximo
1	Carmen Yolanda González Vega	\$34,482.76
2	Televisa, S. de R.L. de C.V.	\$204,000.00
3	Jesús Manuel Sigala Guerra	\$55,172.41
4	Brenda Chacón Ordoñez	\$55,172.41
5	Luis Eduardo Felipe Baray Chacón	\$89,655.17
6	René Arredondo García	\$120,689.66
7	Gabriel Muñoz Arvizu	\$16,031.03
8	Sayda Irene Reyes Madrid	\$27,586.21
9	Ricardo Hernández Hernández	\$27,586.21
10	Efrén Chavira González	\$13,793.10
11	Hugo Nesbith Reyes Valles	\$44,827.24
12	Jorge Luis Rodríguez Rivas	\$17,241.38
13	Rodrigo Maldonado Aguirre	\$41,379.31
14	Javier Rodríguez Arizmendi	\$17,600.00
15	Manuel Alonso Salcedo Mata	\$60,000.00
16	Juan Manuel Barrientos Márquez	\$15,448.28
17	Jesús Antonio Terrazas Ordoñez	\$40,000.00
Subtotal		\$880,665.17
IVA 16%		\$140,906.43
Total		\$1,021,571.60

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, se realice la contratación de los servicios de publicidad solicitados con los medios de comunicación **de difusión social y cultural en medios digitales** mencionados en el

Página 4 de 8

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



27 de septiembre de 2024
Acta C.A.A.C.S.-002/2024

cuadro que antecede, en la modalidad de **adjudicación directa**, por la cantidad de \$880,665.17 (ochocientos ochenta mil seiscientos sesenta y cinco pesos 17/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículos 73 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículos 74 fracción I inciso b) y 89 de su Reglamento.

9.- La Dirección de Desarrollo Social solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar la Adquisición de un transformador tipo pedestal de 75 KVA con relación de voltaje -13200/220-127V por la cantidad de hasta \$215,517.24 (doscientos quince mil quinientos diecisiete pesos 24/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, contándose con suficiencia presupuestal.

Descripción general	Solar Lovi, S.A. de C.V.	C. David Ledezma Márquez	Ing. Noe Ezequiel Orozco Romero
	Precio	Precio	Precio
Adquisición e instalación de un Transformador trifásico tipo pedestal de 75 KVA, relación de voltaje de 13,200 V. Sec 220/127V, conexión estrella, operación anillo devanado aluminio/aluminio, Norma J, Marca PROLEC.	\$187,587.88	\$207,050.00	\$245,635.00
Sub-Total	\$187,587.88	\$207,050.00	\$245,635.00
I.V.A. 16%	\$30,014.06	\$33,128.00	\$39,301.60
Total	\$217,601.94	\$240,178.00	\$284,936.60

Una vez analizadas las cotizaciones recibidas y el cuadro comparativo que antecede, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorizan se realice la adquisición del transformador solicitado **en la modalidad de adjudicación directa**, con la empresa **Solar Lovi, S.A. de C.V.**, por la cantidad de \$187,587.88 (ciento ochenta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 88/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 19 de su Reglamento.

10.- **Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales** solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar la Adquisición de uniformes operativos temporada Otoño-Invierno para las distintas áreas de esta Cabecera Municipal y Presidencias Seccionales de Ciudad Anáhuac y Álvaro Obregón, por la cantidad de \$1,257,274.20 (un millón doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos 20/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, contándose con suficiencia presupuestal según oficio TM-1109/2024 fechado el día 03 de septiembre de 2024.

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, **se dé inicio** con el procedimiento de **Licitación Pública**, para la adquisición de uniformes operativos temporada otoño-invierno para las distintas áreas de esta Cabecera Municipal y Presidencias Seccionales de Ciudad Anáhuac y Álvaro Obregón, por la cantidad de \$1,257,274.20 (un millón doscientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos 20/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, esto con fundamento en lo dispuesto por los

Página 5 de 8



27 de septiembre de 2024
Acta C.A.A.C.S.-002/2024

artículos 40 y 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

11.- Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar la **Adquisición de anticongelante** para el vehículos y maquinaria pesada del Parque vehicular de esta Cabecera Municipal, por la cantidad de \$353,189.65 (treientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, contándose con suficiencia presupuestal.

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, **se dé inicio** con el procedimiento para la adquisición de **Anticongelante**, en la modalidad de Adjudicación Directa, por la cantidad de \$353,189.65 (treientos cincuenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 19 de su Reglamento.

12.- Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar **convenio modificatorio**, al contrato número MCU-CAACS-076/2024 celebrado con el **C. Ubaldo Rodríguez Salas**, relativo a mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de vehículos a Diesel, con la finalidad de incrementar en un 30% el monto original por la cantidad de \$789,786.21 (setecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, contándose con suficiencia presupuestal según oficio TM-1341/2023 fechado el día 19 de diciembre de 2023.

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, **se realice convenio modificatorio** al contrato número MCU-CAACS-076/2024 celebrado con el **C. Ubaldo Rodríguez Salas**, para incrementar el 30% el monto de dicho contrato, por la cantidad de \$789,786.21 (setecientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesos 21/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 97 de su Reglamento

13.- Oficialía Mayor a través del Departamento de Recursos Materiales solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, autorización para realizar **convenio modificatorio**, al contrato número MCU-CAACS-092/2024 celebrado con la empresa **Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.**, relativo a la Adquisición de llantas para el parque vehicular de esta Cabecera Municipal, con la finalidad de incrementar en un 30% el monto original, por la cantidad de \$273,000.00 (doscientos setenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, contándose con suficiencia presupuestal según oficio TM-1341/2023 fechado el día 19 de diciembre de 2023.

Se autoriza por unanimidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio, **se realice convenio modificatorio** al contrato número MCU-CAACS-092/2024 celebrado con la empresa **Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.**, para incrementar el 30% el monto de dicho contrato, por la cantidad de \$273,000.00 (doscientos setenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) antes del Impuesto al Valor Agregado, esto con fundamento en lo

Página 6 de 8



27 de septiembre de 2024
Acta C.A.A.C.S.-002/2024

dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 97 de su Reglamento.

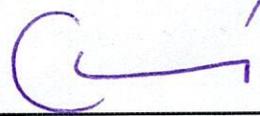
Asuntos Generales.

No se presentaron.

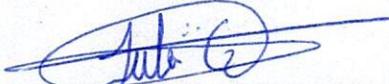
No habiendo otro asunto que dejar asentado en la presente acta, se da por terminada el mismo día que lleva por fecha, firmándose para su constancia en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.


C. P. Heriberto González Andujo
Presidente del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios

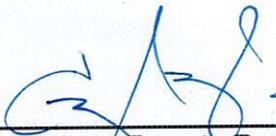

L.C.M.I Patricia Ramírez Ceballos
Tesorera Municipal
Vocal

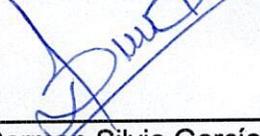

Lic. Ana Laura Zarazúa Díaz
Regidora Presidenta de la
Comisión de Hacienda
Vocal


Q.B.P. Julio César González Lerma
Regidor Presidente de la
Comisión de Economía
Vocal


C. Saúl Saizamedia Montes
Presidente Seccional
de Ciudad Anáhuac


Lic. Dante Octavio de la Garza Cuan
Jefe Administrativo del Departamento
de Vialidad y Tránsito


Lic. Erik Enrique Frausto Rodríguez
Coordinador de
Comunicación Social


Lic. Carmen Silvia García
Jefa Administrativa de la
Dirección de Desarrollo Social

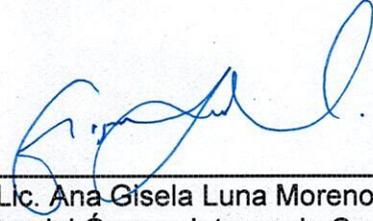


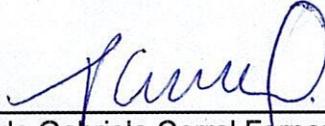
27 de septiembre de 2024
Acta C.A.A.C.S.-002/2024


Lic. Geovana Olivia Floriani Granados
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales


C. José Alfredo Reyes Rodríguez
Jefe de Mantenimiento Municipal


Lic. Alexa Sánchez Chávez
En Representación de
Sindicatura Municipal
Observadora


Lic. Ana Gisela Luna Moreno
Titular del Órgano Interno de Control
Observadora


Lic. Linda Gabriela Corral Fernández
En Representación del Área Jurídica
Asesora

Esta hoja forma parte del acta número 002/2024 de la sesión ordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio el día 27 de septiembre de 2024.